



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 30 DE JULIO DE 1983
NÚM. 171

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Delegación de Hacienda de León Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público en los Ayuntamientos de:

—San Justo de la Vega. Polígonos 1, 2, 3, 18, 21, 22, 23, 25, 26 y 27. la relación de características de los mencionados polígonos del plano parcelario de los citados términos municipales, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen deben ser dirigidas al ilustrísimo Sr. Gerente de este Consortio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

León, 26 de julio de 1983.—El Gerente, Balbino Fernández González. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consortio, Rogelio González Fernández. 4431

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - León ANUNCIO OFICIAL

Existiendo un terreno sobrante de 819,62 m2. de superficie, excluida la zona de dominio público, propiedad del Estado cuyos propietarios anteriores se desconocen, en la margen izquierda de

la carretera LE-420 de La Bañeza a La Magdalena, Km. 82, Hm. 7, término municipal de Hospital de Orbigo con los siguientes linderos: Norte, carretera LE-420; Sur, Pedro Cuesta Fernández; Este, carretera LE-420, y Oeste, Pedro Cuesta Fernández, esta Dirección Provincial con arreglo a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la misma Ley y R. D. de 29 de diciembre de 1981, ha acordado por el presente

notificar a los dueños primitivos o causahabientes que dicho terreno no es necesario para el servicio de la carretera por lo que pueden solicitar, si lo desean, su reversión dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo en el citado plazo se entenderá que renuncian a ejercer su derecho.

León, 22 de julio de 1983.—El Director Provincial, Santiago Díez Anta. 4430

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de junio de 1983 adoptó acuerdo en el sentido de considerar cumplido el trámite de declaración de utilidad pública o interés social en la adquisición de los terrenos que en el Plan General de Ordenación se destinan a emplazamiento del nuevo Matadero municipal, por considerarla implícita en la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, acordándose igualmente iniciar el expediente para declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados, aprobando la relación de los mismos, que es la siguiente:

N.º	Parcela M/2	Nombre y apellidos
1	1.628	D.ª Rogelia Aller González
2	1.628	D.ª Catalina Pertejo Rey
3	465	Hros. de Balbino del Arbol Fernández
4	465	D. Francisco Campano Campano
5	465	D. Rogelio Aller González
6	465	D. Casiano Aller González
7	836	D. Agapito Fernández Fernández
8	1.163	D. Alfredo Barrios Soto
9	163	D.ª Josefa Fernández Fidalgo

10	348	Hros. de Balbino del Arbol Fernández
11	3.140	D. José González González
12	930	D. Teófilo Alvarez Fernández
13	651	D. ^a Teresa del Arbol del Arbol
14	651	D. ^a Benjamina Pertejo Fernández
15	1.163	D. Maximino del Arbol Casado
16	651	D. Jesús Soto Campano
17	465	D. Casiano Aller Fernández
18	349	D. Francisco Fernández González
19	418	D. ^a Luna Pertejo del Arbol
20	535	D. Policarpo Fernández Villanueva
21	418	D. Germán del Arbol Pertejo
22	651	D. Gregorio Prieto Campano
23	1.046	D. ^a Anita Fernández González
24	581	D. Francisco Fernández González
25	1.046	D. Gregorio Prieto Campano
26	767	D. Julián González Soto

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 15 y siguientes de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

León, 20 de julio de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4417 Núm. 3025.—2.760 ptas.

Ayuntamiento de León

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de abril del año en curso y Resolución de la Alcaldía de 20 de los corrientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición restringido convocado para la provisión en propiedad de plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 7 de marzo de 1983, sin modificación alguna de la misma. Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º del mencionado Texto Legal y en la Base 4.ª de la Convocatoria correspondiente.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas del Concurso-Oposición de referencia, que queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: D. Lisardo González García, en representación del Profesorado Oficial, y como suplente del mismo, D. Pedro Aparicio Ríos, D. Gerardo Bravo Cascallana, Sargento Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y como suplentes del mismo D. Francisco Gutiérrez Hidalgo o D. José Viñuela Díez, Cabos del mismo Servicio. D. Jaime Fernández Criado, en representación de la Junta de Castilla y León como titular y D. Santiago Ber-

jón Sáenz de Miera como suplente del mismo y D. Manuel Guerra García, Arquitecto Jefe del Servicio de Extinción de Incendios como titular y D. Miguel A. Martínez Puente, Arquitecto Municipal como suplente del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 20 de julio de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4415 Núm. 3026.—1.860 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por la Comisión Permanente en sesión del día treinta de junio pasado, el expediente de aplicación de contribuciones especiales consecuencia de las obras de pavimentación de la calle El Concejo, de La Virgen del Camino, con fijación de las cuotas individualizadas que corresponde abonar a cada contribuyente y al existir varios interesados que sus domicilios resultan desconocidos, por medio del presente y para general conocimiento se informa que en el plazo de 15 días los afectados podrán formular recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el

porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, por las obras referenciadas.

Valverde de la Virgen, 18 de julio de 1983.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

4410 Núm. 3041.—870 ptas.

**

Por D.^a Hortensia Fernández Gutiérrez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Autoservicio de Alimentación, con emplazamiento en calle La Iglesia, de San Miguel del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 20 de julio de 1983.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

4434 Núm. 3044.—690 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios para el año de 1983 y que comprende:

- Tasa de desagüe de canalones y veras en la vía pública.
- Tasa por entrada de carruajes y automóviles en edificios particulares.
- Tasa de rodaje y arrastre.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por ocupación de la vía pública.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 23 de julio de 1983.—El Alcalde, Teófilo García Alvarez.

4411 Núm. 3042.—600 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Electrificación del barrio de La Herrería, de Oencia», correspondiente al día veinticuatro de julio del corriente año, de conformidad con lo previsto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante

el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Oencia, a 24 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4435 Núm. 3043.—390 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito núm. 1/1983, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose constar que su resumen por capítulos, es el siguiente:

Aumentos	Pesetas
Capítulo II	70 000
Capítulo VII	429 000
Total aumentos	499.000
Deducciones	
Con cargo al superávit de 1982	499.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2, en relación con el 16.2 de la Ley 40/1981.

Mansilla Mayor, a 23 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4432 Núm. 3055.—660 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santa Marina del Rey

AVISO

La Junta Vecinal de Santa Marina del Rey en reunión celebrada el día siete de julio de mil novecientos ochenta y tres ha acordado incluir en la concentración parcelaria que se va a llevar a cabo en ese término las fincas de carácter comunal siguientes:

1.—Tierra a Campico, de 10.560 metros cuadrados, que linda: Norte, con término municipal de Villadangos en su anejo de Celadilla; Sur, con camino de Velilla; Este, con camino de Velilla, y Oeste, con camino. A efectos de concentración se corresponde con la número 153 del polígono 4.

2.—Tierra a Campico, de 2.220 metros cuadrados, que linda: Norte, con camino de Velilla; Sur, con tierra de Teresa Alvarez y José María Sánchez; Este, con camino de las Eras, y Oeste, con camino de Velilla. A efectos de concentración se corresponde con la número 183 del polígono 4.

3.—Tierra a Camino de San Martín, de 23.660 m², que linda: Norte, con tierras de María Concepción Sánchez, María Socorro Marcos y Felicísimo Marcos; Sur, con camino de San Martín y María Concepción Sánchez; Este, con desagüe y María Concepción Sán-

chez, y Oeste, con carretera de Villavante, camino y Petra Alvarez. La atraviesa el camino de San Martín. A efectos de concentración se corresponde con las fincas números 125, 602, 662, 663, 158 y 159 del polígono 5.

4.—Tierra a camino de La Milla, de 1.500 m², que linda: Norte, con José María Sánchez; Sur, con Pilar García; Este, con Perfecto Vaca y Teresa Alvarez, y Oeste, con reguero. A efectos de concentración se corresponde con la número 550 del polígono 5.

5.—Tierra a Gallones, de 4.680 metros cuadrados, que linda: Norte, con reguero y Cipriana Alvarez; Sur, con Isidro García; Este, con acequia y Cipriana Alvarez, y Oeste, con reguero. La atraviesa una acequia n.º 3. A efectos de concentración se corresponde con las números 440 y 473 del polígono 6.

6.—Tierra a El Valle, de 29.360 metros cuadrados, que linda: Norte, con camino; Sur, con camino de Valdeti-
via; Este, con reguero, y Oeste, con fincas particulares. La atraviesa un reguero. A efectos de concentración se corresponde con las números 549, 550, 551 y 567 del polígono 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince días contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey.

Santa Marina, 9 de julio de 1983.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

4292 Núm. 3045.—2.220 ptas

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 564/1980, promovidos por Prefabricados de Cemento, S. A., de León, Procurador Sr. González Varas, contra don Aurelio Ordás Noval, mayor de edad y vecino de León, en reclamación de 62.201,65 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fueron valorados los siguientes bienes:

“Una finca en Valdevimbre, de unas 20 áreas, secano, al sitio de La Llamera, que linda: al Este, valle; Oeste, Jesús Ordás; Norte, Laurentino Aparicio, y Sur, de Jesús Ordás, valorada en quinientas mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintiséis de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que rebajarán el precio, y que, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4424 Núm. 3046.—1.470 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen bajo el número 948/81, autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por don Santiago Lavín Arenas, mayor de edad, casado, Veterinario y vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Mateo Martínez Ferrero, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, y contra D. Rafael Fernández Grande, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en reclamación de 2.200.000 pesetas de principal, con más costas y gastos, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad de dichos demandados:

1) Un tractor, marca Agria, modelo 9.900-E, número de chasis 924931, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

2) Dos segadoras de tres ruedas, modelo 8300, marca Agria, valorado en cien mil pesetas.

3) Un molino eléctrico. Valorado en cuarenta mil pesetas.

4) Dos alpacadoras una usada y otra nueva, marca Granea y Ama, valoradas en dos millones de pesetas.

5) Un camión marca Avia, modelo 520, matrícula LE-0059-B, valorado en seiscientos mil pesetas.

6) Dos furgonetas, Renault 4-L, matrícula LE-2044-C y LE-7849-A, valoradas en cuatrocientas mil pesetas.

8) Dos molinos tractor, marca Cuerpo y Pulido, valorados en ochenta mil pesetas.

9) Una ordeñadora italiana y tres U-3, valorada en sesenta mil pesetas.

10) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios destinado a la exposición y venta de maquinaria agrícola y taller mecánico sito en la avenida de Antibióticos, 65, bajo, propiedad de los hermanos Cañas, con domicilio en dicho edificio, por el que satisfacen la renta mensual de 115.000 pesetas. Valorado en un millón de pesetas.

Para el acto de subasta se han señalado las once horas del día veintiséis de octubre próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; asimismo se advierte con respecto a los derechos de traspaso y arrendamiento, que el remate quedará en suspenso, sin aprobar el remate hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, al que deberá, en su día, darse conocimiento de la mejor postura ofrecida por los derechos subastados, y asimismo que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y finalmente que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4423 Núm. 3051.—2.670 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 242/83 seguidos a instancia de Braulio Maiso Pascual, representado por el Procurador Sr. C. Toral, contra Ramón de la Fuente Guerrero y María del Carmen Serrano, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintidós de septiembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que

no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un compresor de aire, modelo Samur, de 5 Kv., valorado en 210.000 pesetas.

Un potro de escuadrar los coches, valorado en 165.000 pesetas.

Una escuadra de estirar los coches, valorada en 95.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 22 de julio de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4425 Núm. 3028.—1.350 ptas.

..

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 458/83 seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Edelmiro Robles Ordás y doña Melitina Aller Gutiérrez sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintisiete de septiembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo D, sita en el 3.º piso letra A, del inmueble número 14 de la avenida Fernández Ladreda, de León, de 91,71 m² de superficie construida y con una participación de cuota de 0,01,12 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 200, archivo libro 304, Ayuntamiento de León, folio 98, finca registral 21.996. Inscripción 1, valorada en tres millones de pesetas (3.000.000).

Dado en la ciudad de León, a 21 de julio de 1983. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4426 Núm. 3048. 1.860 ptas.

Juzgado de Instrucción número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en el procedimiento Doloso 24/83 por daños, contra Andrés Castro Montes y Angel Moro Callejo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León a veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Andrés Castro Montes, como autor responsable de una falta de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, a que abone al Ayuntamiento de Boñar la cantidad de 29.000 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios y al pago de la mitad de las costas de dicha falta, absolviendo libremente de la misma al otro acusado Angel Moro Callejo, con declaración de oficio de la otra mitad de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al encartado Andrés Castro Montes, expido y firmo la presente en León a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Santamarta Sanz.

4386 Núm. 3050.—1.110 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 93/83 se sigue expediente de dominio a instancia de doña Isidora Sadia Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, sobre inmatriculación

en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

“1.—Urbana en Los Llanos de Valdeón, Ayuntamiento de Posada de Valdeón, sita en el casco del pueblo. Está compuesta de edificación de planta y piso, destinada a vivienda con cuadra y pajar. Forma toda única unidad urbana, de superficie total de 135 metros cuadrados y 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de la misma propiedad; Este, Josefa Gonzalo Martínez y solar de la misma propiedad; Sur, terrenos de servicio, hros. de Fidel Gonzalo y Antonia González Vía, y Oeste, José Guerra y Antonia González Vía.

2.—Urbana, solar-corril, en el pueblo de Los Llanos de Valdeón, Ayuntamiento de Posada de Valdeón. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Josefa Gonzalo Martínez; Este, entrada de servicio de fincas; Sur, solar de Antonia González Vía, y Oeste, servicio de paso y solar de la misma propiedad.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

4319 Núm. 3029.—1.560 ptas.

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 96/83, se sigue expediente de dominio a instancia de don Santiago Lasso Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Santibáñez de Rueda, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

“Urbana en Santibáñez de Rueda, calle Franco Campos, compuesta de edificio de planta, destinado a vivienda, de una superficie de 126 metros cuadrados y corral o patio anejo de 314 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana, que linda: derecha entrando, que es Sur, José Lasso Díez, Daniel Alonso y Juan Antonio Quirós Alonso; izquierda, que es Norte, Candelas Palacios y Daniel Alonso Díez; fondo, que es Este, canal de riego de la Comunidad de Regantes de Pesquera, Santibáñez y Carbajal, y frente, que es Oeste, calle de su situación.”

Por el presente se cita a cuantas per-

sonas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

4320 Núm. 3030.—1.260 ptas.

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 84/83 se sigue expediente de dominio a instancia de don Bienvenido González Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Ercina, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

“Urbana en La Ercina, edificio destinado a panadería, con portal y tendejón anejo, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana, que linda: norte, Victorino Prieto; Sur, camino servidero de finca; Este, Rufino Puente, y Oeste, calle Real.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

4321 Núm. 3031.—1.080 ptas.

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 94/83, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Eugenia Sadía Guerra, mayor de edad, casada, vecina de Sodupe, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

“1.—Finca rústica en Prada de Valdeón, Municipio de Posada de Valdeón, al paraje “La Oyaca”, polígono 1, parcela 857. Tiene una superficie de seis áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte, Froilán Pérez; Sur, Félix Alvarez; Este, Amador Casares González, y Oeste, Francisco Fernández y hros. de Vicente Pérez.

2.—Finca rústica en Prada de Valdeón, Municipio de Posada de Valdeón, al paraje La Gargantera, polígono 7, parcela 975. Tiene una superficie de 6 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino del Valle; Sur, Esteban Cuevas; Este, camino del Valle, y Oeste, María González.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

4322 Núm. 3032.—1.290 ptas.

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 90/83 se sigue expediente de dominio a instancia de don Florencio Rodríguez Valbuena como representante de la Entidad Local Menor y Presidente de la Junta Vecinal de Villacorta, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad, de las siguientes fincas:

“Solar en el casco del pueblo de Villacorta, de una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Linda: Norte, María Rodríguez Valbuena; Este, Marta Rodrigo Fernández; Sur, casa con cejo del pueblo de Villacorta, y Oeste, casa escuela de niñas de Villacorta.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

4324 Núm. 3033.—1.050 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Eduardo Vázquez González, mayor de edad, casado, electricista y

vecino de Cacabelos, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra D. Manuel Antón Feijo y don Luis Guerra Alvarez, ambos mayores de edad, casados, industriales y como último domicilio en Villablino y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 550.000 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas fijadas para intereses, gastos y costas; con esta fecha se ha acordado sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes:

1.— Vehículo automóvil Mercedes matrícula O 0610-Z.

2.— Local comercial sito en Cerredo, Ayuntamiento de Degaña, Partido Judicial de Cangas de Narcea.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren. Acordado en juicio ejecutivo número 280/83-S.

Dado en Ponferrada, a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.— El Secretario, (ilegible)

4361 Núm. 3038—1.230 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 63 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad Automóviles Servando González, S. L., con domicilio en León, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. José Antonio Morcuende Salinas, mayor de edad y vecino de Bemibibre, c/ Aquiana, s/n., sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

1.º—Un vehículo marca Land-Rover, matrícula LE-27.464. Valorado pericialmente en veintiséis mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada, sito en la calle Ancha, n.º 1-1.º, el día seis de septiembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez

por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres.— José Antonio Goicoa Meléndrez.— El Secretario (ilegible).

4427 Núm. 3047.—1.470 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Anulación de requisitoria

El señor D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habida la procesada Josefa Muñoz Díaz, conocida también por Asunción, de veinte años, hija de José María y de Antonia, natural de Murcia y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo en siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, todo ello en razón del Sumario que contra el mismo se sigue con el número 29 de 1982, delito de robo.

Dado en Ponferrada, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

4334 Núm. 3040.—840 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

D. Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 124/83, a instancia de la Sociedad Anónima Española para el Fomento del Lúpulo, con domicilio en Madrid, Gran Vía, 60, representada por el Procurador D. Eloy Martínez García, se instruye expediente de dominio, a fin de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, el inmueble que le pertenece en pleno dominio y que a continuación se describe:

“Finca urbana, dedicada a industria, factoría de lúpulo, sita en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio o paraje de San Jorge, de una superficie total de 10.242 metros cuadrados, de los cuales 3.813 metros cuadrados ocupa un edificio-factoría, de planta baja y tres pisos; pabellón anejo de 172 metros cuadrados; chabola de 111 metros cuadrados; trans-

formador número uno, de 9 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados; transformador números dos, de 9 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados y depósito de agua de 63 metros cuadrados, siendo el total construido —superficie construida— 4.178 metros cuadrados y el resto, 6.064 metros cuadrados, zona libre ajardinada. Forma toda única unidad urbana que linda: Norte, calle de Valeriano Campesino; Este, carretera de Villanueva de Carrizo a Villadangos; Sur, terrenos de la Junta Vecinal de Villanueva de Carrizo y más propiedad de la Sociedad Anónima Española de Fomento de Lúpulo, y Oeste, avenida del Lúpulo.

La finca deslindada fue adquirida por la Sociedad solicitante por compra al Ayuntamiento y Junta Vecinal de Villanueva de Carrizo, estando catastrada a favor del solicitante.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido puedan causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, si les interesa, puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a primero de julio de mil novecientos ochenta y tres.— Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez.— El Secretario (ilegible).

4258 Núm. 3036.—1.860 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla Emplazamiento

De orden del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, recaída en juicio de cognición núm. 32/1983, sobre acción reivindicatoria, a instancia de doña Isabel González Gutiérrez, vecina de Ventosilla, Ayuntamiento de Villamanín, representada por el Procurador D. Ildefonso González Medina, contra D.ª Consuelo González González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ventosilla, contra su hija D.ª Rosa Madera González, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y con la misma vecindad y contra herederos desconocidos de don Francisco Madera Santullano, esposo y padre que fue de las dos anteriores, por la presente se emplaza ante este Juzgado, por improrrogable plazo de seis días, a dichos herederos desconocidos, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

La Vecilla, a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.— El Secretario, (ilegible).

4335 Núm. 3039.—930 ptas.

Santa Bárbara de la cuenca minera de Sabero, 60.000 ptas., para atender a los gastos de funcionamiento de tal entidad.

A don Joaquín Pérez Iglesias, 9.000 ptas. mensuales para atender a los gastos de sostenimiento de su hijo José Manuel Pérez Méndez en el Colegio de Enseñanzas Especiales Nuestra Señora del Cueto, de Santa Marta de Tormes.

Aumentar a don Julio Rodríguez Quindós, ex acogido de la CRISC la ayuda económica que percibe de la Diputación en el mismo porcentaje experimentado por el índice de precios de consumo durante 1982, quedando fijada tal ayuda en la cantidad de 13.700 mes.

A don Pedro Rodríguez Pérez, en calidad de Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social, de El Bierzo, 50.000 ptas. por una sola vez, para atender los cuantiosos gastos que el funcionamiento de tal Hermandad conlleva.

Transferir la ayuda que se concede a don Marcelino García Fernández, vecino de Sabero, para su hijo Esteban García de 15.000 pesetas, del Colegio de Educación Especial de Boecillo de Campos al Colegio Nuestra Señora del Cueto, en Santa María de Tormes.

A doña María del Carmen Prieto Escanciano, en calidad de Delegada Diocesana de la Campaña contra el Hambre en el Mundo, 60.000 pesetas para contribuir a los fines de tal organización.

Aprobar expediente de bajas por insolvencia y otros motivos en la recaudación de exacciones provinciales correspondientes al ejercicio de 1982, por importe de 5.293.872 ptas.

Prestar conformidad al precio de 18.000 ptas. mensuales por los acogidos por cuenta de la Diputación en el Centro de Educación Especial Santa Teresa de Avila.

Establecer en 23.000 ptas. mensuales el precio a abonar por la Diputación, desde 1.º de enero de 1983, por los acogidos en el Centro Nuestra Señora de Fátima de Posada de Llanes, Asturias.

Fijar en 5.250 ptas. mensuales el precio por estancias por alumno y mes en la Asociación Protectora de Subnormales en León.

Fijar en 1.140 pesetas diarias el precio de estancia de los acogidos en el Hospital-Residencia La Milagrosa, de Carrión de los Condes, por cuenta de la Diputación.

Fijar en 440 ptas. diarias el precio de las estancias de los acogidos por cuenta de la Diputación en la Residencia "Virgen de los Desamparados", de Astorga.

de la Caja Postal de Ahorros, 297.504 ptas., e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña al coste de las obras y el resto de cuenta de la propia Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 2, obras de "Instalación del servicio telefónico en La Llama y Robledo de la Guzpeña", por importe de 1.190.017 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 297.505 ptas., y por aportación del Ayuntamiento de Valderrueda al coste de la obra, 297.504 ptas., siendo el resto de cuenta de la propia Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Tejerina", por importe de 2.198.400 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 549.600 ptas., por aportación del Ayuntamiento de Prioro al coste de la obra la misma cantidad, siendo el resto de cuenta de la Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de "Instalación del servicio telefónico en Tejerina", por importe de 2.198.400 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 549.600 ptas. y por aportación del Ayuntamiento de Prioro al coste de tales obras igual cantidad siendo la diferencia de cuenta de la propia Compañía instaladora.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Valdefresno, Tendal y Corbillos", por importe de 1.785.000 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 446.250 ptas. e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Valdefresno a la financiación de la mejora y el resto de cuenta de la Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 2, obras de "Instalación del servicio telefónico en Valdefresno, Tendal y Corbillos", por importe de 1.785.000 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 446.250 ptas. y por aportación del Ayuntamiento de Valdefresno al coste de tales obras igual cantidad, siendo el resto de cuenta de la Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Santa Olaja de Porma", por importe de 595.000 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 148.750 e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Valdefresno al costo de la mejora, siendo el resto de cuenta de la Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de "Instalación del ser-

vicio telefónico en Santa Olaja de Porma", por importe de 595.000 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 148.750 ptas., e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Valdefresno al coste de la mejora, siendo la diferencia de cuenta de la Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Tolibia de Arriba, Tolibia de Abajo y Valverde", por importe de 1.814.339 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 483.585 ptas. e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Valdelugeros a la financiación de la obra siendo el resto a cargo de la propia entidad instaladora.

—Certificación núm. 2, obras de "Instalación del servicio telefónico en Tolibia de Arriba, Tolibia de Abajo y Valverde", por importe de 1.814.339 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal, 453.584 ptas. e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Valdelugeros al coste de las obras, siendo la diferencia a cargo de la propia Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Aviados y Renedo de Curueño", por importe de 993.534 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo de la Caja Postal de Ahorros, 248.384 ptas. e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Valdepiélagos al coste de la mejora, siendo la diferencia a cargo de la Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 2, obras de "Instalación del servicio telefónico en Aviados y Ranero de Curueña", por importe de 993.534 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 248.383 ptas. y por aportación del Ayuntamiento de Valdepiélagos al coste de las obras.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Cegoñal y cuatro pueblos más del municipio de Valderrueda", por importe de 7.063.723 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 1.765.931 ptas., y por aportación del Ayuntamiento de Valderrueda al coste de la mejora, la misma cantidad, siendo la diferencia de cuenta de la Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de "Instalación del servicio telefónico en Cegoñal y cuatro pueblos más del municipio de Valderrueda", por importe de 7.063.723 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 1.765.931 ptas., e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de

Valderrueda al coste de tal mejora siendo la diferencia a cargo de la propia Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Santa Olaja de la Ribera", por importe de 80.707 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 20.177 ptas. y por aportación del Ayuntamiento de Villaturiel al coste de las obras igual cantidad.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de "Instalación del servicio telefónico en Santa Olaja de la Ribera", por importe de 80.707 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 20.177 ptas. e igual cantidad como aportación del Ayuntamiento de Villaturiel al coste de la mejora, siendo la diferencia de cuenta de la Compañía Telefónica.

Prestar aprobación al proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excm. Diputación Provincial de León y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 16.522.608 ptas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

Al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis de León, 200.000 ptas., para la publicación, dentro de la colección Synodicom Hispanum, de la Editorial de Autores Cristianos, el tercer tomo correspondiente a las Diócesis de León, Astorga y Oviedo.

A don Benido del Campo Argüello en calidad de Director del Instituto Nacional Mixto de Bachillerato, Fernando I de Valencia de Don Juan, 25.000 ptas., para afrontar gastos de organización de una semana cultural sobre León y su comarca.

A don Augusto Quintana Prieto, en calidad de Presidente del Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, de Astorga, 200.000 ptas. para la publicación de la revista Astúrica y otras actividades de la entidad que preside.

A don José de León Alonso, alumno de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid, una ayuda económica en los mismos términos y condiciones que la otorgada al solicitante para el curso escolar 1981-82.

A don Carlos Castrillo García, en calidad de Presidente de la Cofradía de la Santa Veracruz, de la ciudad de Astorga, 250.000 pesetas por una sola vez para compensar los gastos de consolidación de la capilla de tal cofradía.

A la Universidad de León, 1.000.000 de pesetas para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca de la Universidad.

A doña Isabel Recio Corral, en calidad de coordinadora de la coral